

DECRETO N°: E-1679/2017 /

COLINA, 31 de Julio de 2017

VISTOS: Estos antecedentes: Providencia N° 1651, de fecha 06.07.2017, del Sr. Alcalde, mediante la cual remite carta de la JUNTA DE VECINOS CLAUDIO ARRAU I, solicitando autorización para realizar un evento benéfico, el día sábado 05 de agosto de 2017, en la Sede Social de la junta de vecinos, previa autorización del Sr. Alcalde. Lo anterior, con el fin de reunir fondos en beneficio de la señora Flor Acuña Rosales y don Carlos Villarroel, quienes perdieron todos sus enseres debido a un incendio que afectó su vivienda.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

DECRETO:

Tómase conocimiento del **EVENTO A BENEFICIO**, que realizará la **JUNTA DE VECINOS CLAUDIO ARRAU I**, el día sábado 05 de agosto de 2017, desde las 21:00 hasta las 03:00 horas, en la Sede Social de la misma junta de vecinos, ubicada en Rosita Renard s/n, de esta Comuna.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

FDO.)ELIZABETH ARELLANO QUIROGA
ALCALDESA (S)

FDO.)ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

EAQ/ACA/DVB/xcg

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Relaciones Públicas
- 8° Comisaría de Carabineros de Colina
- Interesado
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo